



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 01 DIC 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna CARDOZO, MARCELA ROXANA, legajo N° 41648, de la carrera INGENIERIA LABORAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que alumna curso la asignatura PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS en el ciclo lectivo 2013, rindiéndola satisfactoriamente el día 22/4/16, no respetando lo establecido en la Ord. 718 art. 4.5.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(Ad-Referendum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna CARDOZO, MARCELA ROXANA, legajo N° 41648, de la carrera INGENIERIA LABORAL, quien curso la asignatura PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS en el ciclo lectivo 2013, rindiéndola satisfactoriamente el día 22/4/16, no respetando lo establecido en la Ord. 718 art. 4.5.2.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

696

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica